



Sección Oficial de Cortometrajes y Sección Requetecortos

BASES DE PARTICIPACIÓN

(para posibles actualizaciones consultar la web www.fescigu.com)

v 01

CONDICIONES GENERALES

1. La participación en la Sección Oficial de Cortometrajes y la Sección Requetecortos del FESCIGU está abierta a todos los realizadores españoles o residentes en España nacidos antes del 1 de agosto de 1992.
2. La duración máxima de los cortometrajes será de 30 minutos, y aquellos que no superen los 6 minutos podrán optar también a la Sección Requetecortos.
3. Se aceptan los géneros de ficción, documental y animación, quedando excluidas específicamente las obras que tengan un marcado carácter institucional, turístico o publicitario. El tema será libre, si bien no se aceptarán obras cuyo contenido haga apología del racismo, sexismo, xenofobia, intolerancia, fanatismo religioso y cualquier clase de violencia contra el ser humano y su entorno.
4. Los cortometrajes presentados podrán haber sido realizados en cualquier sistema, tanto de vídeo como de cine, incluyendo soportes derivados de nuevas tecnologías, siempre que el resultado final cumpla como mínimo los estándares PAL.
5. Se admitirá un máximo de dos obras por autor. Éstas deberán haber sido finalizadas con posterioridad al 1 de enero de 2009. No se aceptarán obras que ya hayan sido presentadas en anteriores ediciones del FESCIGU.
6. Los cortometrajes se presentarán en versión original, y aquellos cuya lengua no sea el castellano, llevarán subtítulos en este idioma.
7. Los nombres indicados en la ficha de inscripción deberán coincidir con los que aparecen en los títulos de crédito. La organización asume que quien presenta la obra a concurso ostenta los derechos sobre la misma, por lo que los concursantes son los únicos responsables en caso del incumplimiento de este requisito.
8. Por el hecho de participar, los concursantes dan su consentimiento para la difusión de un fragmento de su obra (máximo dos minutos) con el fin de dar publicidad al evento. Este consentimiento se entiende de duración indefinida, siempre que sea utilizado para dichos fines.
9. Un comité de selección se encargará de escoger, de entre todos los cortometrajes recibidos, aquellos que pasarán a concurso. El jurado dará a conocer su fallo en el acto de clausura. Las decisiones del Comité de Selección y del Jurado son inapelables.

INSCRIPCIÓN

10. A fin de participar en el proceso de selección, los aspirantes deberán:
 - a. Rellenar y enviar la ficha de inscripción on-line. Este formulario está disponible en la Web del festival (www.fescigu.com). No se admitirán formularios que no contengan toda la información requerida o que en su lugar hagan referencia a otra forma de obtener dicha información.
 - b. Enviar copia digitalizada del DNI del director, así como DNI, pasaporte o CIF de quien presenta la obra a concurso.
 - c. Enviar una copia de la obra en DVD, con caja encartulada que contenga al menos el título de la obra, el nombre del autor y un teléfono de contacto; recomendamos que el DVD no lleve pegatina, debido a los problemas de lectura que puede ocasionar.

11. La fecha límite para tanto para inscribirse como para hacer llegar el DVD es el **22 de julio de 2010** (no se admitirán trabajos que lleguen después de esta fecha, aunque lleven el matasellos con fecha anterior). Los envíos postales⁽¹⁾ deberán realizarse a la siguiente dirección:

Festival de Cine Solidario de Guadalajara
Sección Oficial de Cortometrajes
CINEFILIA
Plaza del Concejo, s/n
Centro Cívico, 4ª planta
19001 Guadalajara

12. Aquellas obras no realizadas en castellano deberán incluir subtítulos en esta lengua en la copia DVD.
13. Las obras que se presenten en grupo en un solo DVD deberán indicar bien claro en la carátula de la caja el número de cortometrajes que contiene, sus títulos y nombre de los autores.
14. Los participantes que no presenten la documentación solicitada en la forma y plazo descritos en estas bases quedarán fuera de concurso.
15. En caso de que un concursante desee dar de baja su inscripción, deberá comunicarlo por e-mail (fescigu@fescigu.com) antes del cierre del plazo de inscripción. A partir de esta fecha, los concursantes no podrán retirar sus obras del concurso.

SELECCIÓN DE LAS OBRAS

16. El Comité de Selección determinará, de entre las obras presentadas, aquellos cortometrajes que pasarán a la Sección Oficial y a la Sección Requetecortos, lo que será comunicado a los interesados antes del 30 de julio.
17. A partir de la fecha de comunicación, los interesados dispondrán de 10 días para hacer llegar al festival, a través de la página web www.fescigu.com, la siguiente documentación:
- a. Formulario de confirmación de participación, disponible en la web del festival (www.fescigu.com).
 - b. Tres fotografías de calidad del corto (mínimo 800 x 600 píxeles), en formato jpg ó tif.
 - c. Una fotografía de calidad del director o directores, en formato jpg ó tif.
 - d. Copia del DNI, pasaporte o CIF del director o de los directores, en formato jpg, tif ó gif.
 - e. Cualquier otra información de interés o que amplíe el contenido de la ficha de inscripción (dossier de prensa, cartel, ficha técnica, trailer, *making of*, etc.)

Estos datos servirán para la elaboración del catálogo y para la actualización de la Web del festival.

18. Las obras seleccionadas por el Comité de Selección podrán presentarse de cara a su proyección (si bien no es un requisito) en un fichero DV o HDV en cualquier soporte informático, o bien en cintas miniDV, según las condiciones técnicas que se especifican en el siguiente punto. Estas copias deberán estar en poder de la Organización antes del **15 de agosto de 2010**.
19. Todo este material, incluidas las cintas miniDV, permanecerán en poder de la Organización. Los gastos derivados del envío de las copias al festival corren por cuenta del concursante. En caso de no recibir estas copias, se utilizarán los DVDs recibidos con anterioridad como copia de proyección, siempre que tengan una calidad aceptable. En caso contrario, dichas obras quedarán descalificadas.
20. En caso de optar por el envío de copias en cinta miniDV, ésta deberá reunir las siguientes condiciones técnicas:
- a. Llevar una cola mínima de 10 segundos antes del inicio del cortometraje y al final del mismo.
 - b. El cortometraje se grabará por duplicado (dos veces seguidas), a fin de poder reparar posibles *drops*.

c. Las obras con lengua diferente al castellano, deberán llevar subtítulos en esta lengua, y aquellas habladas en español NO incluirán subtítulos en ninguna otra lengua.
Ante cualquier duda técnica, contactar con la organización del festival.

21. La Dirección del FESCIGU se reserva el derecho de rechazar, una vez presentadas, aquellas copias que, a su juicio, no reúnan las condiciones técnicas adecuadas para su exhibición pública.
22. El jurado estará formado por diversas personalidades del mundo de la cultura y el cine y su fallo, que será inapelable, se hará público el día de la entrega de premios.
23. Las obras que pasen a la Sección Oficial de Cortometrajes o a la Sección Requetecortos, una vez finalizado el festival, podrán ser exhibidas por el FESCIGU en muestras de cine de España o de otros países con los que tenga abiertos acuerdos de intercambio cultural.

PREMIOS

24. Se establecen los siguientes premios:
 - Primer Premio del Jurado: 2.500 €, trofeo y certificado.
 - Segundo Premio del Jurado: 1.200 €, trofeo y certificado.
 - Premio Especial del Público: 800 €, trofeo y certificado.
 - Premio Requetecortos: 600 €, trofeo y certificado.La Organización del festival y el jurado podrán decidir la entrega de nuevos premios en metálico y menciones especiales si así lo estimaran oportuno.
25. Ninguno de estos premios podrá recaer sobre el mismo cortometraje, aplicándose siempre, para cualquiera de los premiados, el de mayor cuantía.
26. Los participantes se comprometen a recoger los premios personalmente o delegando en algún miembro relevante del equipo, previa consulta a la Organización del festival. La ausencia en el acto de entrega de premios supondrá la cancelación del mismo, inclusive para el Premio del Público y el Premio Requetecortos.
27. Los premios en metálico están sujetos a las retenciones del IRPF que establece la Ley. En caso de no especificar otra cosa en el formulario de participación, los premios serán emitidos a nombre del director del cortometraje, si bien, cuando éste no pueda acudir al acto de clausura del festival, se aceptará que sea recogido por la persona que le represente en dicho evento. En el caso de cortometrajes con varios directores, el premio recaerá sobre el primero de ellos (por el orden reflejado en el formulario de participación), salvo que se especifique algo distinto.
28. Las obras ganadoras y los demás cortometrajes seleccionados serán editados en un DVD que podrá ser utilizado exclusivamente con fines culturales y sin ánimo de lucro, sin previo aviso a sus autores.

CONCURSANTES

29. Los concursantes que asistan a las proyecciones recibirán una bolsa de bienvenida, con plano de la ciudad, lugares y actividades de interés, material promocional y acreditación para poder acceder a todos los eventos organizados por la Dirección del Festival. Agradeceremos la participación activa de los finalistas en los actos programados (tertulias, ruedas de prensa, presentación de sus cortos, etc.)

PROYECCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

30. Las proyecciones tendrán lugar en el Auditorio Buero Vallejo, ubicado en la Calle Cifuentes 30, en Guadalajara (España), del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2010. La clausura y entrega de premios tendrá lugar el último día del festival.

PROYECCIONES PARALELAS

31. Las obras con una duración no superior a 6 minutos que no hayan sido seleccionadas en la Sección Oficial, podrían participar en la **Sección Requetecortos** si así lo estimara oportuno el Comité de Selección. Se establece un único premio de 600 euros para el ganador de esta sección (tal como

se indica en el primer punto del apartado PREMIOS), que será elegido por el público, a través de su voto. Este premio está sujeto a las retenciones del IRPF que establece la Ley.

32. De entre todos los trabajos presentados que no hayan pasado a la Sección Oficial de Cortometrajes ni a la Sección Requetecortos, la Organización seleccionará los mejores trabajos que destaquen por su postura solidaria, social y reivindicativa. Estas obras serán proyectadas en otras secciones temáticas y fuera de concurso, siempre que sus creadores así lo autoricen.

DISPOSICIONES ADICIONALES

33. Estas bases podrán ser modificadas en algunos de sus puntos si así lo considerase oportuno la Dirección del Festival, a fin de garantizar el buen funcionamiento del Concurso, y en previsión de imperativos que pudieran escapar a nuestro control. En cualquier caso, las bases con validez definitiva serán las últimas que sean editadas y publicadas en nuestra Web antes del cierre del plazo de inscripción.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

34. El hecho de participar en el festival supone la aceptación total de estas bases y la renuncia a cualquier reclamación legal. Para cualquier asunto que no figure en las mismas o ante errores tipográficos, se atenderá a lo que decida la Dirección del Festival.

Para cualquier duda o consulta, dirigirse a:

Luis Moreno
949 23 09 37
669 46 44 36
fescigu@fescigu.com

-
- (1) Recomendamos la utilización de los servicios de Correos para enviarnos estos materiales, dado que otros servicios de mensajería en ocasiones no han entregado a tiempo los envíos.

Organiza:



Patrocinan:

